



**AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA**  
Ref.:p07pextr2306

**D. DAVID RÉ SORIANO, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA.-**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria y celebrada el día 23 de junio de 2015, adoptó, entre otros, en extracto, el siguiente **ACUERDO:**

**“PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-**

El Sr. Alcalde da lectura a la Propuesta de Alcaldía en la que se dice: A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificado por la Ley 11/1999 de 21 de abril, artículo 32 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Alcaldía tiene a bien de proponer el siguiente régimen de Sesiones del Pleno:

**SESIONES ORDINARIAS.-** El último **martes** de cada mes a las **20:00 horas** en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el viernes siguiente inmediato. Si dicho día coincidiera con festivo, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, tanto en primera como en segunda convocatoria.

En Navidad, dicha Sesión se adelantará al mismo día y hora de la semana anterior, cuando coincida que el martes sea festivo.

**SESIONES EXTRAORDINARIAS.-** Las necesarias que convoque el Alcalde-Presidente, bien a iniciativa propia o a solicitud de la cuarta parte al menos, del número legal de miembros de la Corporación.

**SESIONES EXTRAORDINARIAS URGENTES.-** Las convocadas por el Sr. Alcalde-Presidente con este carácter.

El Ayuntamiento Pleno se da por enterado de ello y tras un comentario del asunto..., el Sr. Alcalde indicando que el asunto estaba lo suficientemente debatido y se iba a someter a votación, efectuada ésta, arrojó el siguiente resultado: Votos a favor 14; pertenecientes a los Sres. Concejales de los Grupos Municipales de C's, IU-VERDES y PSOE, abstenciones 7; pertenecientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular.

A la vista del resultado de la votación, el Ayuntamiento Pleno acordó por mayoría absoluta, lo siguiente:

Aprobar la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia sobre periodicidad de las sesiones del Pleno con la modificación de que en Semana Santa y en Navidad, dicha sesión ordinaria se adelantará al jueves de la semana anterior, a la misma hora.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y a resultas de la aprobación definitiva del Acta, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Alhama de Murcia, a veinticuatro de junio del año dos mil quince.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz

